

PROGRAMA DE ANTROPOLOGÍA

Resolución 002 del 18 de abril del 2023

Por medio de la cual se publica la lista definitiva de aspirantes a representantes de estudiantes y graduados al Comité de Currículo del Programa

EL PROGRAMA DE ANTROPOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, en uso de sus facultades y estatutarias, especialmente las que confiere el capítulo I, artículo 129, del Acuerdo 34, acta 25 del 08 de noviembre de 2019 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 01 del 12 de abril del 2023 el programa de Antropología convocó a estudiantes y graduados de la Universidad de Caldas a elección de sus representantes en el Comité de Currículo.

Que, de acuerdo con los términos de la convocatoria para representantes de los estudiantes y graduados al comité de currículo del programa de Antropología de la Universidad de Caldas, se procedió con la verificación de requisitos por parte de la dirección del programa.

Que, de acuerdo con los términos de la convocatoria para representantes de los estudiantes y graduados al comité de currículo del programa de Antropología de la Universidad de Caldas, se hace necesario publicar el listado definitivo de aspirantes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Verificar los requisitos de los aspirantes:

Nombre	Representación a la que aspira	Observaciones
Cristian Camilo Aponte Tangarife	Estudiante	No cumple con promedio acumulado igual o superior al percentil 70 del programa
Deisy Jazmín Munar Díaz	Estudiante	Cumple
Nicolás Arboleda Echeverri	Estudiante	Cumple
Valentina Vélez Benavides	Estudiante	No cumple con promedio acumulado igual o superior al percentil 70 del programa



Jorge Alberto Pinto Salinas	Graduado	Cumple
-----------------------------	----------	--------

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la lista definitiva de aspirantes que cumplen requisitos:

Nombre	Representación a la que aspira	Observaciones
Nicolás Arboleda Echeverri	Estudiante	Cumple
Deisy Jazmín Munar Díaz	Estudiante	Cumple
Jorge Alberto Pinto Salinas	Graduado	Cumple

ARTÍCULO TERCERO: Publicar en la página web de la Universidad de Caldas, correo electrónico y los medios que consideren pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución comenzará a regir a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, a los doce (18) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).



JUANA CATALINA CHAVES CASTAÑO
Directora

